

## Consulta Virtual Regional Organizaciones Lideradas por Mujeres Conclusiones y Recomendaciones

5 de julio de 2024

En el marco del proceso conmemorativo del 40 aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984 (Cartagena+40), se convocó a las organizaciones lideradas por Mujeres en Latinoamérica y el Caribe a una Consulta Virtual Regional desarrollada el 05 de julio de 2024.

En dicha consulta participaron un total de diecinueve organizaciones lideradas por mujeres, y un total de veinticinco personas<sup>1</sup> de los siguientes países: Ecuador, Venezuela, Colombia, México, Panamá, Argentina y Perú. Además participaron como organizaciones articuladoras el ACNUR, ONU Mujeres, y UNFPA.

En el marco de Cartagena +40 y en particular del proceso de redacción y negociación de la Declaración y el Plan de Acción de Chile 2024 - 2034, es fundamental analizar las dinámicas, retos y oportunidades regionales desde un enfoque de género. En años recientes se ha incrementado el número de mujeres y niñas desplazadas por la fuerza y formando parte de los movimientos mixtos en la región, representando aproximadamente el 46% de la población en contexto de desplazamiento forzado según datos de ACNUR, es decir que 10 millones son mujeres, adolescentes y niñas<sup>2</sup>.

Las mujeres, adolescentes y niñas en procesos de movilidad humana en la región enfrentan necesidades diferenciadas y retos de protección únicos. Son especialmente vulnerables a la violencia de género, explotación y abuso sexual. Además, a menudo carecen de acceso a servicios de salud, educación y apoyo psicológico. La falta de documentación y el riesgo de trata agravan su situación, dificultando su integración y seguridad.

A su vez, las voces y el liderazgo de las mujeres son claves para generar respuestas sostenibles, integrar a todos los segmentos sociales, y fortalecer los tejidos sociales, la integración y la coexistencia pacífica como lo han señalado las resoluciones 1325, 1889 y 1960 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Ante este contexto se hace necesario una perspectiva de género e interseccionalidad en el diseño del próximo Plan de Acción de la Declaración de Cartagena, el cual permita una mejor comprensión y respuesta a las brechas y necesidades, que enfrentan mujeres, adolescentes y niñas que se encuentran en contextos de desplazamiento forzado y movilidad humana en la región.

Bajo esta premisa, las organizaciones Fundación Las Reinas Pepiadas, La Quinta Ola y Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA) convocaron a organizaciones

---

<sup>1</sup> Asociación Civil T.S. Rosas Mujeres de Lucha - Perú, Asociación Integral de Mujeres Migrantes en Ecuador, Valientes en Acción, Fundación AKUANUNA, GENFAMI, Instituto para las Mujeres en la Migración - AC, PLAPERTS, Mulier Venezuela, Fundación Activados Panamá, FICU Fundación para la integración Cultural, Asociación de Mujeres Casa del Sembrador, MCP Ecuavella, Pasos Firmes, Coordinadora de la Mujer, VeneActiva Perú, Fundación Las Reinas Pepiadas, Quinta Ola, Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA).

<sup>2</sup> Naciones Unidas, Perfil Regional de Género de América Latina y el Caribe, 2024. Disponible en: <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/03/perfil-regional-de-igualdad-de-genero-america-latina-y-el-caribe>

lideradas por mujeres<sup>3</sup> refugiadas, desplazadas y en contextos de movilidad humana, u organizaciones lideradas por mujeres que trabajan para y por esta población, a una consulta virtual para articular recomendaciones en torno a cinco ejes temáticos: 1) Asilo y Protección; 2) Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos, y Salud Mental; 3) Protección ante la Violencia basada en el Género; 4) Autonomía Económica y Cuidados; 5) Articulación y Participación de las Organizaciones Lideradas por Mujeres y Mujeres Líderesas Comunitarias.

La consulta fue celebrada el 5 de julio de 2024 a través de un conversatorio virtual en la que participaron las diez y nueve organizaciones señaladas previamente, apoyado por el envío de un formulario con información ampliada que fue respondido por un total de seis organizaciones.

Este documento recoge las principales recomendaciones compartidas por las organizaciones lideradas por mujeres en sus diversidades que trabajan en la región, estas voces son fundamentales para el diseño del Plan de Acción de Chile 2024 - 2034.

## **Segmento 1. ASILO Y PROTECCIÓN**

### **1. Asilo y Protección**

#### **Registro y documentación:**

- Es fundamental seguir fortaleciendo los sistemas de determinación de la condición de refugiado, de manera tal que sean género responsivos, atendiendo las necesidades diferenciadas de mujeres, adolescentes y niñas. Estos deben ser sistemas accesibles y eficientes, que cuenten con lapsos razonables de respuesta a las solicitudes de mujeres y niñas.
- Es esencial que los Estados consideren que los enfoques represivos y de militarización en fronteras expone a un mayor riesgo a las mujeres, adolescentes y niñas desplazadas por la fuerza, por este motivo, se deben optar por vías y mecanismos seguros que garanticen el derecho a solicitar asilo.
- Diseñar una estrategia para garantice el derecho a solicitar asilo de mujeres adolescentes no acompañadas, mujeres sobrevivientes de violencia basada en género y de trata de personas, que cuenten con necesidades de protección internacional. Establecer mecanismos óptimos para atender a la población que lo necesita. Generar sistemas de asilo sensibles al género, velando porque haya personas entrevistadoras que sean mujeres y que cuenten con el conocimiento necesario para el abordaje y apoyo a sobrevivientes de violencia basada en género.
- Considerando la importancia no sólo del acompañamiento legal sino también psicosocial durante el procedimiento de determinación de la condición de refugiado, se recomienda que los Estados en coordinación con organizaciones de la sociedad civil establezcan un programa de mentorías para mujeres refugiadas y solicitantes de asilo, a través del cual se les oriente sobre las rutas de acceso a servicios esenciales.

#### **Uso de nuevas tecnologías:**

---

<sup>3</sup> Se convocó a organizaciones lideradas por mujeres en todas sus diversidades, incluyendo organizaciones de mujeres de distintos grupos étnicos, etarios, y de orientación sexual e identidad de género diversas.

- Es muy importante seguir explorando el uso de nuevas tecnologías (como la inteligencia artificial) para agilizar los procedimientos de solicitud de asilo, a fin de que puedan resolverse en el menor plazo posible, de acuerdo a lo establecido en los marcos normativos a nivel nacional.
- El uso de nuevas tecnologías, deben garantizar un uso seguro de la información, y la protección de datos frente a las redes de trata de personas operativas en la región.
- Considerando que el acceso a información oportuna, precisa y sensible al género, es una herramienta esencial para la protección e inclusión de las mujeres, adolescentes y niñas, es importante seguir fortaleciendo las acciones y mecanismos de información en las rutas de desplazamiento forzado y movilidad, al igual como en los países de destino. La información sobre derechos y servicios, es de especial relevancia en puntos clave de frontera, como es el Darién, y frontera norte y sur de México.

## **2. Salud – Derechos Sexuales y Reproductivos – Salud mental**

### **Salud general:**

- Es fundamental garantizar el acceso a los servicios de salud de las mujeres, adolescentes y niñas, sin restricción por motivos de la aportación de documentación en el país de destino o tránsito.
- Redoblar los esfuerzos para contrarrestar los desafíos vinculados con actitudes xenofóbicas por parte de proveedores de servicios, que afectan a mujeres, adolescentes y niñas desplazadas por la fuerza. Se debe garantizar el acceso a sistemas de salud preventivos para mujeres refugiadas y migrantes en países de acogida.
- Considerando el acceso a la salud un derecho humano, el personal de salud debe contar con la capacidad para atender sin discriminación a todas las mujeres, adolescentes y niñas desplazadas por la fuerza, incluyendo aquellas que que no son hispanohablantes (como lo son las mujeres haitianas e indígenas).

### **Derechos sexuales y reproductivos:**

- Los Estados deben redoblar los esfuerzos para garantizar los derechos sexuales y reproductivos, así como la salud mental de las mujeres, adolescentes y niñas desplazadas por la fuerza. El reconocimiento de la autonomía de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes es esencial.
- La inversión en servicios inclusivos de salud sexual y reproductiva es crucial. Se necesitan rubros específicos para el fortalecimiento de estos servicios, asegurando que sean accesibles y adecuados para todas las mujeres, adolescentes y niñas, independientemente de su situación de permanencia regular en el país de tránsito o destino. .
- Los Estados en coordinación con actores humanitarios, deben llevar a cabo acciones para desmitificar el uso de métodos de planificación familiar desde un enfoque de género y derechos humanos, para tener un acceso oportuno, adecuado e informado.
- Las niñas y adolescentes en movilidad humana con embarazos no deseados o forzados deben tener acceso seguro a la interrupción del embarazo si esto responde a su deseo e interés superior, y a servicios de atención prenatal. Se deben garantizar sus derechos humanos.

**Salud mental:**

- Establecer servicios accesibles e inclusivos que garanticen la atención psicosocial de mujeres, adolescentes y niñas, tanto en rutas de desplazamiento y movilidad, como en los países de destino.

**Segmento 3 – Protección ante la Violencia Basada en Género****Mujeres, adolescentes y niñas en países en rutas de movilidad y desplazamiento- Atención y protección:**

- Articulación de protocolos de protección y atención transnacionales para mujeres, adolescentes y niñas que son sobrevivientes de violencia basada en género en rutas de movilidad humana. Mujeres sobrevivientes de violencia basada en género deberían ser priorizadas en su acceso y atención a servicios de emergencia, como lo son el manejo clínico de violación y el apoyo psicosocial. .

**Información e incidencia:**

- Los Estados deben llevar a cabo acciones para el levantamiento de información sobre riesgos de violencia basada en género tanto en rutas de movilidad como en países de acogida, con el fin de identificar los mismos de manera temprana y poder mitigarlos. .
- Con el fin de fortalecer los programas de protección ante la violencia basada en género, es fundamental que los Estados cuenten con datos desagregados por nacionalidad y otras características para aquellas mujeres que tomen la decisión de presentar la denuncia o buscar los servicios de respuesta.
- Monitorear los riesgos de toda la ruta de desplazamiento a nivel regional.
- Al proponer sistemas de acceso a información sobre derechos y servicios esenciales de protección ante la violencia de género, es fundamental tener en cuenta la brecha digital y de lenguaje, asegurando que la información llegue efectivamente a las mujeres que la necesitan.

**Mecanismos de articulación regional:**

- Asegurar la presencia de servicios médicos y psicosociales especializados para sobrevivientes de violencia basada en género en las rutas de desplazamiento y movilidad. Estos servicios deben ser ofertados por las autoridades nacionales y locales en coordinación con actores humanitarios.

**Mujeres, adolescentes y niñas en países de acogida - Atención y protección:**

- Es fundamental incrementar el presupuesto para la restitución de derechos de mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género.
- Es necesario ampliar las vías de movilidad humanaregular para evitar que niñas, adolescentes y mujeres se vean expuestas a redes de tráfico y trata de personas o se vean obligadas a desplazarse por rutas inseguras. Además, se debe garantizar la reunificación familiar para las sobrevivientes y proveer un acompañamiento psicosocial respetuoso, afirmativo, informado y diferenciado, que permita la integración de las mujeres sobrevivientes.
- Se necesita fortalecer las capacidades de los sistemas para atender la violencia basada en género de manera interseccional y regional.

#### **Segmento 4 – Autonomía Económica y Cuidados**

- Priorizar el acceso al asilo y vías de regularización como medida para prevenir la explotación laboral de las mujeres en movilidad humana.
- Abrir oportunidades significativas de autonomía económica, fomentando la economía social y solidaria específicamente diseñada para mujeres desplazadas por la fuerza y en contextos de movilidad humana. .
- Promover la dignificación del comercio informal mediante políticas y programas adecuados.
- Desarrollar y fortalecer programas económicos, capital semilla y financiamiento, destinados al crecimiento sostenible de emprendimientos y microempresas dirigidas por mujeres en situación de movilidad humana.

#### **Educación financiera y acceso a la convalidación educativa regional:**

- Facilitar el acceso a educación financiera y alfabetización bancaria a las mujeres como parte de su empoderamiento económico.
- Promover procesos y principios de convalidación educativa para la integración laboral de mujeres en movilidad humana.
- Garantizar el acceso a la educación de niñas y adolescentes, ya que muchas veces quedan excluidas del sistema educativo debido a la sobrecarga en las responsabilidades de cuidado.

#### **Cuidados:**

- Regularizar y fortalecer los espacios de cuidado para garantizar que sean seguros y libres de xenofobia y discriminación.
- Es necesarios redoblar la inversión en estructuras de cuidado inclusivos, gratuitos y diferenciados, para niños y niñas, considerando que un importante número de las mujeres en movilidad humana son jefas de hogar o madres solas, para ayudar a la reducción de la carga de cuidado que recae sobre ellas.

#### **Segmento 5 - Articulación y participación de organizaciones lideradas por mujeres y mujeres lideresas comunitarias.**

Las organizaciones consultadas consideraron los siguientes elementos como claves para favorecer la articulación y participación de organizaciones lideradas por mujeres y mujeres lideresas comunitarias en el Proceso de Consulta de Cartagena+40, y la definición del Plan de Acción de Chile 2024-2034:

- Promover que en el ciclo de políticas públicas se involucren a organizaciones lideradas por mujeres refugiadas y migrantes, garantizando la participación de las Organizaciones Sociales de Base Comunitaria(OSBC), con asistencia técnica para asegurar su participación efectiva, inclusive desarrollando espacios permanentes de consulta e involucramiento directo en el diseño, monitoreo y evaluación de los programas públicos de prevención y respuesta a la la violencia de género.
- Establecer mesas de diálogo, donde se incluyan a organizaciones lideradas por mujeres, así como lideresas de las comunidades, para incidir en la planificación de las acciones a nivel nacional y local que se deriven de los acuerdos regionales.
- Incluir a las organizaciones lideradas por mujeres en la planificación de acciones de localización.
- Mapear a las organizaciones lideradas por mujeres refugiadas y migrantes, y desarrollar estrategias para su financiamiento y sostenibilidad, incluyendo el

contar con el acompañamiento de las agencias de Naciones Unidas para generar espacios de diálogo con los gobiernos.

- Considerar estrategias que permitan el financiamiento de los proyectos realizados por las organizaciones lideradas por mujeres, así como lideresas comunitarias, en particular aquellos enfocados en la reducción de brechas de desigualdad de género, con un enfoque de sostenibilidad de las organizaciones.
- Incrementar y promover los principios feministas de la financiación para las organizaciones de la sociedad civil, con apoyos multianuales, flexibles, y no necesariamente vinculados a proyectos específicos. Promover la asignación de presupuesto específico dentro del Plan de Acción dirigido a organizaciones de base y de mujeres.
- Generar mecanismos que favorezcan el reconocimiento del trabajo realizado por las organizaciones lideradas por mujeres en el territorio.
- Potenciar espacios para el conocimiento e intercambio de buenas prácticas desarrolladas por los estados y las organizaciones lideradas por mujeres, promoviendo el diálogo y la articulación. Así mismo, fomentar que los Estados garanticen espacios de participación, estableciendo los mismos de forma clara, y con mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de compromisos.
- Impulsar una red de apoyo, diálogo, articulación y fortalecimiento de capacidades de organizaciones lideradas por mujeres que trabajan con personas refugiadas y migrantes, tanto a nivel local, nacional y regional, incluyendo acciones de fortalecimiento de capacidades de lideresas.
- Facilitar la participación de organizaciones lideradas por mujeres en redes internacionales.
- Promover que los Estados garanticen la protección y seguridad física de las lideresas y las activistas de derechos humanos, implementando medidas efectivas para prevenir y responder a cualquier forma de violencia o amenaza.
- Velar por que el Proceso de Cartagena+40 y el Plan de Acción se centre en un enfoque de derechos y no en dinámicas partidistas o políticas, así como el que las organizaciones lideradas por mujeres y lideresas comunitarias tengan espacios para dar seguimiento a la ejecución del Plan de Acción.
- Velar por la participación de niñas, jóvenes y adolescentes mujeres, en procesos organizativos o autogestivos, en los procesos de la Consulta de Cartagena+40 y el Plan de Acción.
- Asegurar la participación significativa, y con un espacio propio, de las organizaciones de la sociedad civil y de personas refugiadas y migrantes lideradas por mujeres en las siguientes etapas del Proceso de Cartagena+40, promoviendo procesos de negociación a puerta abierta.